

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N°: **2162**

UNIDAD EJECUTORA : DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 884

Señores :		RUC :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	
Concepto :		Moneda :	

ITEM	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
112236140054	1	UNIDAD	<p>EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO DE 18000 BTU TIPO SPLIT CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO: Y 18000 BTU SPLIT -VOLTAJE: 220 V -60HZ -CONTROL REMOTO: SI -TIPO DE REFRIGERANTE : R410A GARANTIA 1 AÑO INCLUYE INSTALACION DE UNA UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO EN LA UNIDAD FUNCIONAL DE ASEGURAMIENTO E INTERCAMBIO PRESTACIONAL -IMPLANTAR EL DRENADO DEL CONDENSADO DE AGUA -SUMINISTRO DE 1 SISTEMA DE REFRIGERACION COMPUESTA DE LINEA DE LIQUIDO Y SUCCION, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAS:TUBERI DE COBRE DE 3/8" Y 3/4", AISLAMIENTO ARMA FLEX, ETC. SUMINISTRO DE 02 SISTEMAS ELECTRICOS DE CONTROL REMOTO. INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES: CABLE THW 14, TUBERIA FLEXIBLE, CONECTORES, ABRAZADERAS. -SUMINISTRO DE BASE METALICA PARA UNIDAD CONDENSADORA -SE DEBERA GARANTIZAR LA ADECUADA FIJACION Y ESTABILIDAD DE LOS EQUIPOS EN LAS ESTRUCTURAS DONDE SE UBIQUEN. -CONEXION Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS</p>		
TOTAL					

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a :
 en la siguiente dirección : Teléfono :

Condiciones de Compra :

Forma de Pago:
 Garantía:
 La Cotización debe incluir el I.G.V. :
 Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
 Tipo de Moneda :
 Validez de la cotización :
 Indicar Marca de Procedencia
 Tipo de Cambio :

ATENTAMENTE

08

FORMATO N° 01
REQUERIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	UNIDAD FUNCIONAL DE ASEGURAMIENTO E INTERCAMBIO PRESTACIONAL
Actividad del POI	500850 GESTION ADMINISTRATIVA
Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO

I. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública es contar con condiciones laborales que permita brindar y mantener un ambiente grato de trabajo para el personal, así como mantener el equipamiento a temperaturas que permitan el buen funcionamiento, garantizando así el rendimiento óptimo acorde a las funciones de los trabajadores.

La presente contratación tiene como finalidad garantizar condiciones ambientales óptimas para el adecuado desempeño de los servidores públicos que laboran en el ambiente ubicado en el Área de Unidad de Funcional de Aseguramiento e Intercambio Prestacional de la Diresa Moquegua asimismo, los equipos de aire acondicionado permitirá asegurar la continuidad y eficiencia de las actividades institucionales, optimizando el bienestar y salud del personal contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de la entidad. Además, se evitarán posibles afectaciones a documentos y equipos electrónicos que puedan verse comprometidos por condiciones inadecuadas de temperatura y humedad.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de equipo aire acondicionado para el ambiente del área Unidad Funcional de Aseguramiento e Intercambio Prestacional para un óptimo desarrollo y contratar el servicio de instalación de un (01) equipos de aire acondicionado a todo costo con el propósito de brindar las condiciones mínimas adecuadas para el desempeño de las funciones de los servidores públicos que laboran en el área Unida Funcional de Aseguramiento e Intercambio Prestacional

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

3.1 Descripción de los bienes a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del bien
112236140054	1	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMMESTICO DE 18000 BTU TIPOSPLIT

3.2 Características técnicas

➤ **CARACTERÍSTICAS DEL BIEN**

Capacidad de enfriamiento: y 18000 BTU SPLIT

- Voltaje: 220 V - 60Hz
- Control remoto: Si
- Tipo de refrigerante: R410A
- Garantía: 1 año

INCLUYE:

Instalación de uno (01) unidad de aire acondicionado en la Unidad Funcional de Aseguramiento e Intercambio Prestacional

- Implementar el drenado del condensado de agua
- Suministro de 01 sistema de refrigeración compuesta de línea de líquido y succión, incluye suministro de materiales: tubería de cobre de 3/8" y 3/4", aislamiento Arma Flex, etc. Suministro de 02 sistemas eléctrico de control, incluye suministro de materiales: cable THW 14, tubería flexible, conectores, abrazaderas, etc.
- Suministro de base metálica para unidad condensadora



<ul style="list-style-type: none"> o Se deberá garantizar la adecuada fijación y estabilidad de los equipos en las estructuras donde se ubiquen. o Conexión y pruebas de funcionamiento de los equipos.
IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS (De corresponder)
NO CORRESPONDE
V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN (De corresponder)
(El OEC podría solicitar que en la cotización los proveedores indiquen el precio de estos conceptos a fin de decidir si los realiza el contratista o la Entidad)
VI. GARANTÍA COMERCIAL
El contratista brindara una garantía de 12 meses por el bien
VII. MUESTRAS (De corresponder)
NO CORRESPONDE
VIII. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)
NO CORRESPONDE
IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR
<ul style="list-style-type: none"> • El proveedor será persona natural o jurídica • Contar con registro único de contribuyente (RUC) activo • Contar con el Registro Nacional de Proveedores (RNP) para bienes y servicios. • No encontrarse impedido de contratar con el estado.
X. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN
<p>LUGAR: Dirección Regional de Salud Moquegua — Unidad Funcional de Aseguramiento e Intercambio Prestacional.</p> <p>PLAZO: El plazo de ejecución (15) días calendarios contabilizados al día siguiente de la notificación de la orden de compra y/o suscripción del contrato.</p>
XI. CONFORMIDAD
<p>La adquisición e instalación del bien será otorgada por, Unidad Funcional Aseguramiento e intercambio prestacional, en un plazo máximo de (05) cinco días hábiles. Para ello deberá adjuntar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe de actividades que incluya panel fotográfico de las actividades realizadas • Factura a nombre del Dirección Regional de Salud Moquegua. • En caso de existir observaciones en la ejecución de esta, la Dirección Regional de Salud Moquegua, notificará dichas observaciones para que se efectúen las correcciones del caso, para lo cual se le otorgará un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario.
XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO
<p>LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en La MONEDA NACIONAL], en PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p> <p>Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días del día siguiente de recibido el bien, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad de dicho servidor.</p> <p>LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.</p>



Forma de Pago:

El pago a favor del proveedor se efectuará únicamente una vez que la Entidad haya otorgado la conformidad del bien, conforme a los términos y condiciones establecidos en las especificaciones técnicas (E.T). El pago será realizado en un único pago

Modalidad de Pago: Precios Unitarios

XIII. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido la prestación. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor.

XIV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

La empresa contratada será responsable de cualquier vicio oculto en la ejecución del del bien. Antes de cotizar, deberá realizar una visita técnica obligatoria para verificar las condiciones del área de trabajo y las partidas de la actividad.

El contratista asumirá la responsabilidad total por los vicios ocultos detectados tanto durante la ejecución del bien como durante el período de garantía de un (01) año, debiendo corregirlos sin costo adicional para la Entidad

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XV. PENALIDADES POR MORAPenalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes: F = 0.40

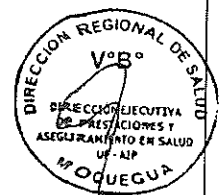
Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada.

Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

XVI. OTRO TIPO DE PENALIDADES (De corresponder)

(De acuerdo al tipo de contratación, se puede establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar.)



XVII. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XVIII. SANCIONES

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, de lo contrario se aplicará lo previsto en el artículo 87 en su numeral 87.2 de la Ley

XIX. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

XX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

XXI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Son conciliables las controversias sobre indemnización por daños y perjuicios surgidas durante la ejecución contractual, prestaciones accesorias, vicios ocultos y otras obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la culminación de la ejecución de la prestación principal del contrato, en adición a las señaladas en el numeral 81.1 del artículo 81 de la Ley, Las reglas aplicables a la conciliación son en base al artículo 82 de la Ley. Asimismo, todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.

En el caso de las contrataciones menores, los indicados plazos se reducen a quince días hábiles.



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRESTACIONES Y ASEGURAMIENTO EN SALUD
Lic. **RODOLFO A. MOSCOSO GUTIERREZ**
RESPONSABLE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE
ASEGURAMIENTO INTERCAMBIO PRESTACIONAL

Firma del solicitante

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRESTACIONES Y ASEGURAMIENTO EN SALUD

Lic. **JESÚS SEBASTIÁN CAHOA NÚÑEZ**
COP. 13798

Firma del jefe del Área Usaria